



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 701

PARRAL, Febrero 24 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 395, del 11.02.2008.
- 3.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**ACERAS PARRAL URBANO**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**ACERAS PARRAL URBANO**", trabajo a efectuarse entre el 01 de Febrero y el 28 de Febrero del 2010, conforme a lo señalado en cada contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
1.	Masias Ibáñez	Luis Mauricio	13.615.869-4
2.	Vásquez Ascencio	Elías Daniel	14.580.322-5
3.	Guerrero Gajardo	Patricio Antonio	08.677.692-8

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a cada persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.001.011 del Presupuesto Municipal del año 2010.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S) DE PARRAL

Ce

GHVB/adbp

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).